



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JIN/JM/1/2024**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por **GLORIA VILMARY PÉREZ ESCOBAR**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE**, en contra de **"DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECÍFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con diez minutos** del día de hoy **diez de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/JM/1/2024

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECÍFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE" (sic).

Con fecha diez de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, da cuenta a la presidencia con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **ACUERDA:**

ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra del acuerdo plenario de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/JIN/JM/1/2024; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedero para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.




FRANCISCO JAVIER DE ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (10 de agosto de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. 